



# INFORME DE GESTIÓN 2024 - 2025

## H.R. ORLANDO CASTILLO ADVINCUNLA

Partido al que pertenece: Consejo Comunitario del rio Naya

Circunscripción: Trans. Esp. de Paz (CITREP)

Periodo legislativo:

Comisión/es; Primera Constitucional Permanente ( 2024 - 2025 )

Otras comisiones:

Comisión de Paz ( 2024 - 2025 )

Comisión Legal Afrocolombiana ( 2024 - 2025 )

Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras ( 2024 - 2025 )

Seguimiento programas de desarrollo con enfoque territorial ( 2024 - 2025 )

Correo: [orlando.castillo@camara.gov.co](mailto:orlando.castillo@camara.gov.co)



<https://www.instagram.com/orlandocastilloadvincula?igsh=MXy3YmljaTJjOHpnbQ==>



<https://x.com/orlandocasti>



<https://www.facebook.com/ContactoconElPuebloC?mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v>



# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **568/2025C** Por medio del cual se modifica el artículo 309 de la constitución política de Colombia, se erige el nuevo departamento del litoral pacífico y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar el artículo 309 de la Constitución Política, con el fin de crear el Departamento del Litoral Pacífico dentro de la división político administrativa de la nación, para que, a través de este se garantice de manera eficaz la descentralización administrativa, política y fiscal, la atención directa, oportuna y priorizada a las comunidades negras y afrocolombianas que residen en los territorios a integrar el departamento, al igual, que potencializar economías sostenibles propias de los territorios y en respeto de las características culturales, todo ello, en aras de promover la prosperidad general y la garantía a la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados para estos, fijados como fines esenciales del Estado



Proyecto **572/2025C** Por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones.

**Objeto de Proyecto:** Regular lo referente a las comunidades gestoras del agua y el manejo de aguas residuales estableciendo un marco jurídico para su fortalecimiento y desarrollo.



Proyecto **566/2025C** Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”

**Objeto de proyecto:** El objeto del Proyecto de Acto Legislativo es regular el uso del cannabis por parte de personas mayores de edad en Colombia. La iniciativa tiene como finalidad reconocer y garantizar los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, a la salud y la igualdad y no discriminación, al mismo tiempo que plantea una estrategia innovadora para combatir el tráfico ilegal de cannabis, contribuyendo a la reducción de la violencia y la conflictividad social en el país, así como también a la formación de un mercado de alto valor aprovechable por los departamentos, los distritos y los municipios.



Proyecto **550/2025C** Por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** El objeto de esta ley es habilitar, en favor de la población campesina ocupante y/o tenedora, la adjudicación de tierras baldías en Áreas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, mediante títulos verdes y sin sustracción, con el fin de cerrar y estabilizar la frontera agrícola en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, así como definir el alcance y el contenido del derecho de dominio sobre la tierra al interior de éstas, incluyendo la economía campesina en el marco del desarrollo de la economía forestal, de la biodiversidad y la conservación ecológica.



Proyecto **564/2025C** Por medio de la cual se establece la naturaleza jurídica de los ejecutores de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones.

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto adoptar disposiciones normativas destinadas a determinar la naturaleza jurídica de los ejecutores de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías, así como preceptos relativos a su régimen contractual y presupuestal.



Proyecto **531/2025C** Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene como objeto promover, proteger y fomentar el desarrollo sostenible de la cadena productiva de la piangua, reconociendo y respetando las prácticas ancestrales de las comunidades locales, particularmente de las mujeres piangueras del litoral Pacífico colombiano, quienes históricamente se han dedicado a la extracción sostenible de la piangua en condiciones de vulnerabilidad social y económica

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **528/2025C** Por medio del cual se declara a puerto Leguizamo como puerto libre de Leguizamo para el desarrollo económico y social del municipio y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto declarar Puerto Libre de Leguizamo, al municipio de Leguizamo del departamento del Putumayo y la creación de las condiciones legales especiales para la promoción y el desarrollo económico y social de sus habitantes, que les permita su supervivencia digna conforme a lo reglado por la Constitución Nacional y dentro de sus particulares condiciones geográficas, ambientales y culturales.



Proyecto **413/2024C** Por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad con el propósito fundamental de salvaguardar la integridad y bienestar de la población infantil del país.



Proyecto **468/2024C** Por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario y turístico en los municipios zomac y de menos de doscientos mil (200.000) habitantes y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** Adicionar modificaciones y artículos nuevos al Estatuto tributario, que incentiven la inversión en el sector agropecuario y turístico, generando beneficios tributarios al productor e impulse el turismo en la Colombia Profunda, en los municipios con menos de doscientos mil (200.000) habitantes y en los municipios ZOMAC.



Proyecto **404/2024C** Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia

**Objeto de proyecto:** La presente ley busca regular la pequeña minería, la minería de subsistencia y promover actividades mineras para la vida y para la paz, con responsabilidad ecológica, económica y social, con la adición de algunos artículos a la ley 685 de 2001.



Proyecto **437/2024C** Por medio de la cual se permite a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian) transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios pdet y zomac, y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto autorizar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para que transfiera maquinaria amarilla y verde incautada por temas de importación, a los municipios catalogados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), con el propósito de apoyar el mejoramiento y mantenimiento de vías, la mitigación de riesgos de desastres así como los adecuación de tierra para desarrollo agropecuaria en esos municipios y zonas,



Proyecto **385/2024C** Por medio de la cual se declara la zona biogeográfica de la mojana, sus ecosistema y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** Esta Iniciativa Legislativa busca la declaración de la zona biogeográfica de La Mojana, sus ecosistema y hábitats como sujetos de derechos con el fin de darle herramientas suficientes y concretas a los departamentos de Sucre, Bolívar, Córdoba y Antioquia para asegurar la recuperación de las zonas afectadas por la presencia desmedida del ser humano en razón a la minería, ganadería extensiva y demás actividades que afectan la integridad de este complejo de ecosistemas, en el cual coexisten un sin número de especies animales y vegetales que son esenciales para mantener el equilibrio ambiental y ecológico en esta región natural.

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **377/2024C** Por medio del cual se establece la regulación de los instrumentos económicos ambientales y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** Establecer el marco normativo para la generación, verificación, certificación y comercialización de Créditos Ambientales en Colombia, con el fin de promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la lucha contra el cambio climático, protección de los recursos ambientales como bosques, páramos y ríos, y fomentar prácticas de desarrollo sostenible en el país.



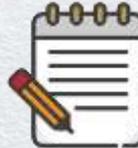
Proyecto **282/2024C** Por la cual se modifica la ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrocolombianos en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene como objeto modificar la ley 1454 de 2011, incluir los territorios afrocolombianos en el ordenamiento territorial, de conformidad con la constitución política y los principios rectores del ordenamiento territorial conforme al derecho de planeación y gestión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en igualdad y armonía con las demás comunidades y entidades territoriales.



Proyecto **364/2024C** Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** El proyecto tiene por objeto extender el ámbito de aplicación de la figura contemplada en el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 (Zona Económica y Social Especial -ZESE) a Municipios PEDET y ZOMAC departamento del Cauca, promueve la contratación del empleo nuevo, la implementación de infraestructura productiva, el desarrollo productivo en alianza con sectores campesinos y populares y faculta al Gobierno para la respectiva reglamentación.



Proyecto **278/2024C** Mediante la cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve la municipalización en territorios PDET y se dictan otras disposiciones

**Objeto del proyecto** El objeto de la presente Ley es modificar el Decreto Ley 893 de 2017 y darle desarrollo normativo a sus disposiciones con el fin de promover los procesos de municipalización de los territorios rurales o áreas no municipalizadas dentro de la jurisdicción de los municipios pertenecientes Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- mediante la disposición de un marco legal ampliado que garantice la cabal implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera u otros convenios semejantes suscritos por el Gobierno Nacional.



Proyecto **369/2024C** Por Medio del Cual se Modifica el Artículo 286 y el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia y se incluyen las comunidades negras, raizales, afrocolombianas, y palenqueras en la organización territorial del Estado

**Objeto del Proyecto:** El proyecto de Acto Legislativo busca modificar el artículo 286 y el artículo 356 de la Constitución Política de 1991 con el objetivo de incorporar los territorios colectivos históricamente ocupados por las comunidades negras, raizales, afrocolombianas, y palenqueras dentro de la estructura territorial o división política del país. Se persigue con ello concretar el principio de igualdad, consagrado en el artículo 13 de la Constitución, así como el principio de no discriminación establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus decisiones respecto a poblaciones indígenas y tribales



Proyecto **370/2024C** Por medio de la cual se declara a las madres comunitarias que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como servidoras públicas, se reconocen sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** El presente proyecto de Ley, tiene por objeto garantizar que la vinculación de las madres comunitarias, sea a través de un proceso de contratación a cargo del Estado, lo que las convierte en servidoras públicas, que realizan su labor de manera directa, sin intermediaciones, ni tercerizaciones ni sistemas de contratación que han terminado por eludir los derechos laborales de las personas dedicadas a esta loable labor. Como se sabe existe una legislación progresiva que ha buscado reconocer los derechos laborales de las madres comunitarias, pero de alguna manera no se cumplen o se cumplen a medias, lo que ha impedido que estas personas, puedan contar con contratos de trabajo acordes con el servicio público que prestan, tal como lo ordenan la constitución, las leyes, los pronunciamientos de las altas cortes y los convenios internacionales suscritos por Colombia. Se busca que sea el Estado el que realice esta contratación de manera directa con el objeto de proteger los derechos económicos, y sociales de las madres comunitarias y garantizar así la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **279/2024C** Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET- y se dictan otras disposiciones.

**Objeto de proyecto:** La presente Ley tiene como objeto el de modificar el Decreto Ley 893 de 2017 y darle desarrollo normativo a sus disposiciones con el fin de promover el fortalecimiento institucional, técnico y financiero de los municipios que desarrollen Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET mediante la disposición de un marco legal ampliado que facilite la articulación de instrumentos de planeación destinados a estos territorios y contribuya a superar barreras sociales, económicas, institucionales y demográficas para garantizar la cobertura de los servicios del Estado en las zonas más vulnerables del territorio nacional.



Proyecto **257/2024C** Por medio del cual se prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisada en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras pdet y zomac, se crea el fondo nacional de maquinaria pesada decomisada en actividades de minería ilegal, se modifican los paragrafos 1° y 3° del artículo 105 de la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente Ley tiene como objeto la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisada en actividades de minería ilegal, para la ejecución, mejoramiento y mantenimiento de obras PDET y ZOMAC en municipios de sexta categoría.



Proyecto **280/2024C** Por medio del cual la Nación rinde homenaje a la Ciudad de Popayán del departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V Centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La nación rinde público homenaje y se vincula a la conmemoración del V Centenario de la fundación de la ciudad de Popayán (Cauca).



Proyecto **156/2024C** Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo

**Objeto de proyecto:** Modificar la nomenclatura de los cargos de las Unidades de Trabajo Legislativo para reconocer la experiencia profesional a los empleados y contratistas pertenecientes a ellas.



Proyecto **272/2024C** Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

**Objeto de proyecto:** La presente iniciativa de reforma constitucional tiene como objetivo devolver la mesada 14 a los y las educadoras oficiales que se encuentren o llegaren a estar en goce de asignación de retiro, goce de pensión o sus beneficiarios, mantienen el derecho a la mesada catorce. Por ello, se consagran los siguientes artículos: Artículo 1: adición de un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política, estableciendo la excepción para recibir la mesada 14 por parte de los y las educadoras oficiales. Artículo 2: se establece la entrada en vigencia de la reforma constitucional



Proyecto **221/2024C** Por medio del cual se modifica el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, se erige el nuevo departamento del Litoral Pacífico y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar el artículo 309 de la Constitución Política, con el fin de crear el Departamento del Litoral Pacífico dentro de la división política administrativa de la nación, para que, a través de este se garantice de manera eficaz la descentralización administrativa, política y fiscal, la atención directa, oportuna y priorizada a las comunidades negras y afrocolombianas que residen en los territorios a integrar el departamento, al igual, que potencializar economías sostenibles propias de los territorios y en respeto de las características culturales, todo ello, en aras de promover la prosperidad general y la garantía a la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados para estos, fijados como fines esenciales del Estado.

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **188/2024C** Por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento del Coco y se crea el Fondo de Fomento a la Coco cultura.

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto establecer la Cuota de Fomento del Coco y crear el Fondo de Fomento a la Coco cultura, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del sector del coco en Colombia, mejorar su competitividad y productividad, promover y apoyar la investigación e innovación tecnológica, así como el desarrollo de capacidades en el sector y emprendedores en esta industria.



Proyecto **094/2024C** Por medio de la cual se busca promover y potenciar el turismo de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene como objeto reconocer, promover e impulsar el desarrollo sostenible del sector turístico en los municipios más afectados por la violencia, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), fomentando el turismo sostenible en dichos municipios, reconociendo su potencial como fuente estratégica de desarrollo económico y cultural, promoviendo el ecoturismo como medio de recuperación económica y social en estas regiones



Proyecto **166/2024C** Por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto regular, garantizar y proteger el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica en el marco del artículo 37 de la Constitución Política, los estándares y obligaciones internacionales que rigen la materia y que hacen parte del bloque de constitucionalidad y dictar otras disposiciones.



Proyecto **051/2024C** Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la constitución política

**Objeto de proyecto:** El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar el artículo 171 de la Constitución Política, estableciendo la circunscripción en el Senado de la República de los pueblos y/o comunidades afrocolombianas, con el fin de garantizar la representación y participación política de la comunidad afrocolombiana.



Proyecto **097/2024C** Por medio de la cual se regula la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto regular las técnicas de reproducción humana asistida, respecto de: a) los intervinientes de las técnicas, sus derechos y obligaciones, b) la naturaleza, alcance y efectos de los contratos celebrados, c) las condiciones para prestar el consentimiento y la oportunidad para revocarlo, d) el uso legal de los gametos y embriones, incluyendo la criopreservación y el tiempo de la misma, e) la responsabilidad de las Instituciones Autorizadas y del personal profesional que las integran y, f) los efectos de las técnicas en la filiación.



Proyecto **045/2024C** Por medio de la cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformando a la unidad administrativa especial para la atención y reparación a las víctimas -uariv-, en el ministerio para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto dictar disposiciones que faciliten el acceso a la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas -UARIV-, en el Ministerio para la Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado.

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Proyecto **014/2024C** Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones

**Objeto de proyecto:** Esta ley tiene por objeto regular el acceso al derecho fundamental a la muerte digna en la modalidad de muerte médicamente asistida y garantizar la seguridad jurídica de los participantes involucrados en el procedimiento por medio del cual se aplica la muerte médicamente asistida.

---

# PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



**PROYECTO DE LEY N° 455 DE 2024 CÁMARA – 281 DE 2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 599 DE 2000, 906 DE 2004 Y 1121 DE 2006, EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA REPARACIÓN INTEGRAL, LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS POR ALLANAMIENTOS Y PREACUERDOS, Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, ENTRE OTRAS REFORMAS ORIENTADAS A GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL PRONTA Y EFICAZ”.**

**OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto reducir la congestión judicial, garantizar una administración de justicia eficaz, restaurar el equilibrio y los fines del sistema acusatorio, promoviendo la emisión temprana y oportuna de decisiones judiciales a través de mecanismos de terminación anticipada que respeten los derechos de las víctimas a la reparación integral y el acceso a una justicia de calidad, en consonancia con el debido proceso.



**PROYECTO DE LEY No. 621 DE 2025 CÁMARA “Por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.**

**OBJETO.** El objeto de la presente ley, en el marco del artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 50 de la Ley 489 de 1998 es garantizar los derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional, las poblaciones vulnerables y los grupos históricamente discriminados o marginados, mediante la modernización de la estructura del estado con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, la definición de sus fines misionales y la adopción de los elementos de su estructura orgánica, en concordancia con el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 50 de la Ley 489 de 1998.

**Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara “Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género”.**

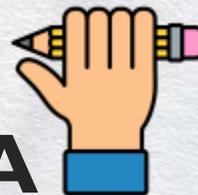
**OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto establecer un marco integral para contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las personas con identidades de género diversas, entendiendo el término integral como todas aquellas acciones que deben implementarse desde diferentes ámbitos para eliminar toda forma de injusticia, exclusión, discriminación y violencia en el ámbito público y privado; así como la adopción y promoción de acciones afirmativas, políticas públicas, planes, programas, procedimientos y proyectos para garantizar su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.



**Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones”**

**OBJETO.** Promover una reforma estructural al ICETEX que responda a las necesidades de los estudiantes y garantice el acceso equitativo, eficiente y sostenible a la educación superior, a través de mejoras operativas, financieras y técnicas, preservando los logros alcanzados y corrigiendo las falencias existentes.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 5 para el Proyecto de Ley No. 166 de 2023 Cámara acumulada con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara, y el Proyecto de Ley 256 de 2023C “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”

Artículo 5. Contrato laboral a término indefinido. Modifíquese el artículo 47 del Código Sustantivo del Trabajo

## Proposición Modificativa

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 230A a la ley 5 de 1992

## Proposición Modificativa

Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones”

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 230B a la ley 5 de 1992.

## Proposición Modificativa

Adiciónese un párrafo al artículo 2° del Proyecto de Ley Orgánica No 435 de 2024 Cámara – 069 de 2023 senado “Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el numero de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales y se dictan otras proposiciones”

Artículo 2° modifíquese el artículo 66 de la ley de 1994,

## Proposición Modificativa

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones”

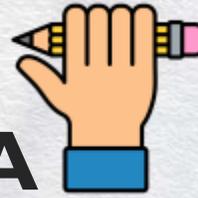
Artículo 3°. Adiciónese el artículo 230A a la ley 5 de 1992

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 8 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 014 DE 2024 CÁMARA “por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”

Artículo 8°. Poder reglamentario y obligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 8 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 014 DE 2024 CÁMARA “por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”.

### Artículo 8. Medidas para la accesibilidad

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 7 del PROYECTO DE LEY No. 203 DE 2023 CÁMARA “Por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo 1. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá un sistema de registro y seguimiento para garantizar una atención efectiva y continua de los casos diagnosticados con problemas psicológicos y/o trastornos mentales en las instituciones de educación, el cual debe articularse con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar para que las Instituciones de Educación realicen su propio seguimiento. Para dicha implementación las instituciones educativas tendrán seis (6) meses desde la promulgación de la presente ley.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE LEY No. 203 DE 2023 CÁMARA “Por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo. Las acciones afirmativas contenidas en esta ley tendrán un enfoque diferencial con respecto de la raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, discapacidad, sexo e identidad de género.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 10 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 014 DE 2024 CÁMARA “por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 14 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 014 DE 2024 CÁMARA “por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”.

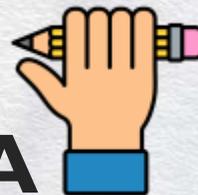
**Parágrafo.** En todos los casos, el consentimiento debe estar libre de vicios tales como error, fuerza o dolo. **La circunstancia psicológica de la persona no será impedimento de dicho requisito de acuerdo con la presunción legal de capacidad comprendida en la Ley 1996 de 2019 y por tanto, deberá estar sujeta a los mismos requisitos de validez.**

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley N° 104 de 2024 cámara, “por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones”

Artículo 230 A Observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 2 párrafo 1 del Proyecto de Ley No. 010 de 2024 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA VINCULACIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL A LAS MADRES COMUNITARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

### Artículo 2°. CONTRATO LABORAL DE LAS MADRES COMUNITARIAS

Parágrafo 1. Se realizará contratación preferente de madres comunitarias con trayectoria laboral en programas de hogares comunitarios de bienestar, de igual manera se priorizará las madres comunitarias de los sectores negros, raizales, palenqueros y afrodescendientes.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 5 párrafo 2 del Proyecto de Ley No. 246 de 2023 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA EL SECTOR DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de Trabajo elaborará de manera participativa con las organizaciones de trabajo de los servicios del hogar una ruta de atención en casos de violencias basadas en género, de raza, o etnia, que permita identificar y atender de manera eficaz las violencias que ocurren en el marco del trabajo de los servicios del hogar.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 182 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Artículo 6°. Lo estipulado en el presente proyecto respetará los derechos, costumbres y tratamientos especiales que la legislación colombiana le otorga a las poblaciones indígenas y a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 265 de 2024 Cámara “Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social emitirá las disposiciones dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley, necesarias para garantizar el seguimiento y monitoreo de manera oportuna, precisa y continua, a través del SISCOSSR y las demás fuentes de información disponibles.

## Proposición Modificativa

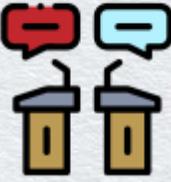
Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”

Artículo 5°. Finalizados los procesos penales y/o disciplinarios con sentencia absolutoria ejecutoriada, el juez de control de garantías o el operador disciplinario competente deberá ordenar de manera inmediata el reintegro del sujeto pasivo de las medidas al cargo que ocupaba antes de surtir el decreto de éstas. En aquellos casos en los que la persona denunciada ostente la calidad de contratista, se procederá a reevaluar las nuevas obligaciones que le fueron asignadas la pertinencia de tener un nuevo contrato.

## Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 16 y adiciónese un párrafo nuevo así:

Parágrafo 2. se faculta al departamento nacional de planeación, la agencia de renovación del territorio y demás entidades responsables para que, en el marco de sus competencias y previo cumplimiento de requisitos, incluyan una nueva línea de acción denominada emprendimiento económico con enfoque diferencial en sus convocatorias y manual de obras por impuestos, y en otros sectores afines, incorporando las actividades definidas en este artículo.



# DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 08, 30 y 37	Garantías de Seguridad para firmantes de paz, líderes y lideresas sociales en el marco de la paz total; La difícil situación de orden público en los territorios y el estado de avance de los procesos de acercamiento, negociación o sometimiento con los diversos grupos al margen de la ley y Las medidas adoptadas para proteger la vida e integridad de los líderes sociales y de los servidores públicos y evaluar las acciones frente a la crisis de seguridad que se está viviendo en el País.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos</li> <li>Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Ángela María Buitrago Ruíz</li> <li>Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez</li> <li>Alto Comisionado para la Paz, Dr. José Otty Patiño Hormaza</li> <li>Director General de la Policía Nacional, General William Rene Salamanca Ramírez</li> <li>Director de la Unidad Nacional de Protección – UNP. Dr. Augusto Rodríguez Ballesteros</li> <li>Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas</li> </ul>
NÚMERO 13 y 33, 33A	Baja ejecución presupuestal e impacto fiscal del Ministerio de la Igualdad y Equidad..	Ministro de Igualdad y Equidad, Dr. Carlos Alfonso Rosero
NÚMERO 00		
NÚMERO 00	TEMA	MINISTROS O/Y FUNCIONARIOS
NÚMERO 00	TEMA	MINISTROS O/Y FUNCIONARIOS



# EN COMISIONES



## Comisión Primera Constitucional Permanente

---



La Comisión Primera Constitucional Permanente, está compuesta por treinta y cinco (35) Honorables Representantes a la Cámara, un (01) miembro adicional conforme a la Ley 1909 de 2018, dos (02) miembros adicionales para los cuatrienios legislativos 2018 – 2022 y 2022 – 2026 conforme a la Ley 1921 de 2018 y tres (03) miembros adicionales para los cuatrienios legislativos 2022 – 2026 y 2026 – 2030 conforme a la Ley 2267 de 2022, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Reformas Constitucionales;
2. Leyes Estatutarias;
3. Organización Territorial;
4. Reglamentos de los Organismos de Control;
5. Normas generales sobre contratación administrativa;
6. Notariado y Registro;
7. Estructura y organización de la administración Nacional Central;
8. de derechos, las garantías y los deberes;
9. Rama Legislativa;
10. Estrategias y políticas para la paz;
11. Propiedad intelectual;
12. Variación de la residencia de los altos poderes nacionales;
13. Asuntos étnicos.



# EN COMISIONES



## Comisión Accidental de Paz

---



La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes en uso de sus facultades legales y en especial la que le confirió la Constitución y la Ley 5ta de 1992, creó la Comisión de Paz mediante resolución N° MD-3053 de noviembre 02 de 2010 considerando que la consecución de la paz en Colombia y el establecimiento de una pedagogía nacional en dicho propósito es una prioridad y una necesidad sentida de todos los ciudadanos, establecido como derecho y deber en nuestra carta política.

Serán funciones de la Comisión accidental de paz:

- Estudiar, analizar y proponer iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.



# EN COMISIONES



## Comisión Accidental Seguimiento programas de desarrollo con enfoque territorial



La Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS Y TIERRAS, fue designada mediante Resolución de Presidencia de Cámara No. 2151 del 23 de agosto de 2022, modificada por la Resolución de Presidencia de Cámara No. 0648 del 29 de agosto de 2023.

Integran la Comisión Accidental los 16 representantes de las Curules de Paz en el Congreso de la República(CITREP)

### OBJETIVO GENERAL

Realizar Control Político a través del seguimiento a la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Programas de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito y todo lo concerniente a la entrega y promoción y desarrollo de Tierras, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo.

### FUNCIONES

- 1, Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas y de control político producto del seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito PNIS y Tierras.
- 2, Realizar actividades de socialización, por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia.
3. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales.
4. Y las demás que consideren los miembros de esta comisión.



# EN COMISIONES



## Comisión Legal Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras

---



La Comisión Legal de Seguimiento a la aplicación de la Ley 1448 de 2011, fue creada mediante el artículo 202 de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011.

El objeto de esta Comisión es el seguimiento de la aplicación de la ley, recibir las quejas de las víctimas, revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional, proponer modificaciones y hacer seguimiento a la ejecución de los procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

De igual manera, esta comisión busca dar voz a las víctimas ante las entidades encargadas de su atención, reparación y asistencia, según cada caso.



# EN COMISIONES



## Comisión Legal Afrocolombiana

La Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, fue creada mediante la Ley 1833 del 4 de mayo de 2017.



El objeto de la Ley 1833 de 2017 es asegurar la protección de los derechos colectivos e individuales en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida a partir de la gestión legislativa, institucional, organizativa y el control político que realicen los afrocolombianos a través de esta Comisión Legal.

Esta Comisión de corte pluralista, étnica y democrática, tiene por objeto trabajar conjunta y coordinadamente para la generación de propuestas normativas y políticas que contribuyan a la superación de las grandes desigualdades que separan a los afrocolombianos del resto de la sociedad: propendiendo por el respeto y garantía de la diversidad étnica y cultural de la Nación; la defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, nacional e internacional.



# ATENCIÓN A LA CIUDADANIA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

**55**

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS RECIBIDOS**

**29**

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS CONTESTADOS**

**26**

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRSTRASLADADOS  
POR COMPETENCIA**



# FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN MESA DIRECTIVA



**Presidente**  
Comisión Legal de Seguimiento a las  
Victimas y Restitución de Tierras

---



**Presidente** Legal Comisión Legal  
Afrocolombiana

---

---

A decorative graphic in the bottom right corner of the page, consisting of a white, curled-up corner of a page that reveals a vibrant, multi-colored background (yellow, orange, red, purple, blue, green) underneath.



# VIAJES INTERNACIONALES



**LUGAR:** residencia del Embajador de Colombia en Washington DC.



**Fecha :** 26 de febrero de 2025.

- **INVITACIÓN O MOTIVO DE VIAJE**

cena anual para honrar al CBC en reconocimiento y agradecimiento por su apoyo a Colombia.

- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Recursos propios

- **DURACIÓN:** 1 día

## Agenda

Cena Anual, apoyo a Colombia contribuyendo al fortalecimiento de su democracia a través del apoyo a iniciativas que promueven la inclusión étnica y el desarrollo social y económico de la población afrocolombiana.

## **Continuación Agenda O INFORME DE RESULTADOS**

El apoyo a la inclusión étnica en Colombia se ha traducido en que, por primera vez en la historia afrocolombiana, hombres y mujeres afros han alcanzado cargos importantes en el alto gobierno de Colombia, entre los que podemos mencionar Vicepresidenta de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, en otros ministerios, Viceministros, Embajadores y Cónsules en Estados Unidos y demás países, entre otros. Del mismo modo, se destaca la aprobación de políticas y acciones en beneficio de la población afrocolombiana.



# VIAJES INTERNACIONALES



**LUGAR:** Foro internacional Parlamentario en Marruecos, África.

**Fecha :** del 30 de abril al 6 de mayo de 2025.



- **INVITACIÓN O MOTIVO DE VIAJE**

afianzar las relaciones parlamentarias a nivel mundial y con quien la honorable Cámara de Representante aunó esfuerzos para la realización del I Foro internacional

- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Los costos de tiquetes aéreos deben ser asumidos por los parlamentarios.

- La organización Mena Latina Work cubrirá con los costos de hospedaje, transporte internos y alimentación para los parlamentarios participantes del foro.

- **DURACIÓN:** 7 días

## **Agenda**

Foro de Jóvenes Parlamentarios Socialistas y del S&D, En colaboración con El Grupo Parlamentario Socialista Marroquí y la Red Mena- Latina

### **Continuación Agenda O INFORME DE RESULTADOS**

socializar las conclusiones que han arrojado los anteriores encuentros internacionales con relación a las temáticas de geopolítica, economía y medioambiente, así mismo, gestionar posibles soluciones diplomáticas a los desafíos sociales y de seguridad que la humanidad ha enfrentado en la última década y que se han visto exacerbados por las guerras y los conflictos armados, además de las crisis sanitarias y sociales posteriores al Covid-19, que no solo constituyeron una crisis sanitaria sin precedentes, sino que también impulsaron a los países revisar sus posiciones geoestratégicas en distintos niveles y trabajar en el fortalecimiento de sus políticas públicas en distintos sectores.



# VIAJES INTERNACIONALES



**LUGAR :** Ciudad de Washington DC.

**Fecha :** del 22 al 24 de mayo de 2025.

- **INVITACIÓN O MOTIVO DE VIAJE** Invitación al Seminario Afrocolombianidad y Desarrollo:
  - Alianzas para el Futuro.
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Con recursos propios
- **DURACIÓN:** Tres días

## Agenda

- Seminario Afrocolombianidad y Desarrollo: Alianzas para el Futuro, el cual se llevará a cabo en el marco de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad,

## Continuación Agenda O INFORME DE RESULTADOS

Este seminario, organizado en colaboración con el Centro de Asuntos Internacionales "Ralph J. Bunche" de la Universidad Howard, tiene como propósito fortalecer los lazos de cooperación entre líderes afrodescendientes de Colombia y Estados Unidos, al tiempo que se rinde homenaje a la herencia cultural, la resiliencia y las contribuciones históricas de las comunidades afro en ambos países.

# LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



## INDICACIONES

Podrá informar acerca de:



1. su intervención en toda la clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
- Ministerio de Telecomunicaciones en la instalación de puntos de internet en colegios de la Región Pacífica y en la instalación de nuevos puntos de torres de telecomunicaciones para garantizar la conectividad en la región.
  - Agencia de Desarrollo Rural: se han promovido proyectos productivos para los consejos comunitarios en el Pacífico Medio, que promueven la pesca y la agricultura.
  - Ministerio de la igualdad: se impulsó la creación del Ministerio de la Igualdad, en donde se mantuviesen las redes de cuidado y de apoyo a las personas históricamente desprotegidas estatalmente, especialmente las víctimas y las poblaciones afro

# LABORES LABOR REALIZADA LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

- Desde que inicio como Honorable Representante, ha sido miembro, pero NO directivo del Consejo Comunitario del Rio Naya.



5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

- No es profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

- Pertenece al consejo comunitario del Rio Naya como miembro y ha participado en sus actividades, siendo su voz en el congreso.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

- Miembro del Consejo Comunitario del Rio Naya, pero NO es directivo.

8 Ejercicio de la catedra universitaria.

- Actualmente no, pero antes de su elección era Maestro en la Universidad del Pacifico en el área de Sociología.

9. Actividades de carácter internacional en representación del congreso

- las que se evidencian en las diapositivas de los viajes internacionales.

# GRACIAS



## TENER EN CUENTA:



### *Difusión del informe por medios digitales.*

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.